

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2010-2011

Con fundamento en los objetivos estratégicos planteados en el Programa Nacional de Educación 2007-2012 y en el marco de la Reforma Curricular del Bachillerato Tecnológico, la Secretaría de Educación Pública, la Coordinación Nacional de CECyTES y de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), a través de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

CONVOCAN

A los docentes en servicio activo, de los Planteles y Centros EMSaD del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2010-2011", cuyo propósito es otorgar un reconocimiento a la función educativa a través de un apoyo económico, que contribuya a mejorar su productividad así como a elevar la **Calidad** en su trabajo, **Dedicación** y **Permanencia**, conforme a las siguientes

BASES

1. Podrán participar en este Programa, los docentes que cumplan con los siguientes **REQUISITOS**:
 - a. Tener **TÍTULO** a nivel licenciatura, técnico profesional o técnico superior universitario.
 - b. Haber impartido asignaturas del componente básico, componente profesional, propedéutico y/o capacitación para el trabajo, que indica el mapa curricular vigente.

- c. Haber laborado ininterrumpidamente durante los semestres 2010-2 y 2011-1 con una asignación mínima frente a grupo de 15 horas/semana/mes.
 - d. Contar con una asistencia mínima del 90%, de acuerdo a su horario y jornada de trabajo, salvo en los casos de incapacidad por gravidez, anexando para tal caso los comprobantes expedidos por la institución médica correspondiente.
 - e. Haber obtenido una calificación mínima de "BIEN" en las evaluaciones COSDAC de alumnos y académica, instrumentadas por el Colegio y aplicadas en el período a evaluar.
2. La inscripción al Programa se realizará en el plantel o centro EMSaD al que están adscritos, utilizando los formatos oficiales correspondientes. Una vez inscritos los docentes, aceptan someterse a los mecanismos de evaluación establecidos por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), aplicados a través de la Comisión de Evaluación.
3. El "Estímulo al Desempeño del Personal Docente" se otorgará a los docentes acreditados por la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los requisitos establecidos para tal fin y a la disponibilidad del presupuesto asignado para el referido programa.
4. El estímulo será de carácter temporal por un año (pago por única vez). Al término, los profesores premiados podrán concursar nuevamente, pero sin que ello implique que conservarán el nivel que anteriormente alcanzaron, esto es, los puntajes no son acumulables en lo subsecuente.
5. Se evaluará el desempeño docente comprendido del nueve de Agosto de 2010 al siete de agosto de 2011.

6. Los estímulos al Desempeño Docente podrán ser cancelados por:
 - a. Presentar documentos alterados, falsificados y apócrifos o que no cumplan con los requisitos que se indican en la ficha de evaluación.
 - b. Tener una nota desfavorable en su expediente.
 - c. Por falta de asignación presupuestal para este programa.
 - d. Por violaciones al Reglamento que rige el Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

7. El desempeño docente se evaluará considerando los siguientes factores:
 - a. Calidad en el desempeño de la docencia.
 - b. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación educativa.
 - c. Desarrollo de proyectos institucionales.
 - d. Dedicación a la docencia.
 - e. Permanencia.

8. El Estímulo al Desempeño del Personal Docente, será clasificado por nivel y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada conforme a la siguiente tabla y la asignación de los recursos se hará del nivel mayor al menor hasta agotar los recursos presupuestales disponibles .

PUNTUACIONES	NIVEL	NÚMERO DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES*
301 A 400	I	1
401 A 500	II	2
501 Ó MAS	III	3

***El importe será calculado de acuerdo al salario mínimo general vigente en el D.F.**

9. Para participar en el Programa, los candidatos deberán:
 - a. Presentar oportunamente la solicitud correspondiente debidamente requisitada.
 - b. Anexar a la solicitud las copias de los documentos que comprueben y justifiquen las actividades que se evalúan.

10. El período de recepción de solicitudes y documentación comprobatoria en el plantel o centro de adscripción del solicitante, se realizará a partir del 08 de septiembre (fecha de publicación de la presente convocatoria) y hasta el día 23 de septiembre de 2011, sin posibilidad de prórroga.

11. El período de recepción de la documentación correspondiente, en la Dirección Académica del Colegio, será del 28 al 30 de septiembre del 2011 de acuerdo a la calendarización anexa, sin posibilidad de prórroga.

12. Todo lo anterior, será dictaminado por la Comisión Evaluadora, en estricto apego a lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y los resultados serán inapelables.

13. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, será atendida y resuelta por la Comisión de Evaluación.

ATENTAMENTE
“EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA”

SERGIO AGUILAR RUIZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEO